



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 OCT 2019

559

Expediente N° 14.394/18

VISTO el expediente N° 14.394/18 y en particular la Resolución N° 257/18 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Sede Central de esta Facultad y, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

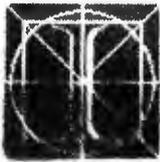
ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo regular:

CARGO : PROFESOR ADJUNTO

DEDICACION : Exclusiva

ASIGNATURA : Álgebra Lineal y Geometría Analítica – Planes Estudios vigentes

CARRERAS : Ing. Química - Ing. Industrial – Ing. Civil – Ing. Electromecánica.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

559

Expediente N° 14.394/18

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA y HORA DE APERTURA : 25 de noviembre de 2.019, a las 10 horas

FECHA y HORA DE CIERRE : 11 de diciembre de 2.019, a las 12:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas excepto el día de cierre, donde también podrán solicitar información complementaria.

Para su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción
- b) Currículum Vitae (5 ejemplares)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10 y 12 del Reglamento vigente).

ARTÍCULO 4°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia, ante la exhibición de los originales correspondientes.

ARTICULO 5°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 6°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior mediante Resolución N° 257/19:

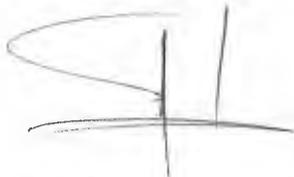
TITULARES: - Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE

- Dr. Carlos BEREJNOI
- Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO
- SUPLENTES: - Prof. Liliana Estela VALDÉZ
- Ing. Jorge Félix ALMAZÁN
- Dr. Ing. Luis Tadeo VILLA SARAVIA

ARTICULO 7º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, miembros del Jurado, Dirección Administrativa Económica Financiera, cátedra, página web de la Facultad, Departamento Docencia, dése difusión en un diario local, comuníquese a la comunidad universitaria, cartelera, Universidades Nacionales y U.Ca.Sal. y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI  559 - D - 2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DR. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa